



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00098-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a):

Director(a) de los Centro de Educación Técnico Productiva Públicos y de convenio

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS INTER INSTITUCIONAL CON SFT, EBA Y LOS CETPRO Y CORRECCION DE OBSERVACIONES A INDICADORES 1.3 Y 2.1 DEL TRAMO 2 DE LA RSG N° 040-2025-MINEDU.

Referencia: a) Plan de Área de AGEBATP 2025
b) Resolución de Secretaría General N° 040-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de referencia, por medio del cual se tiene programado realizar las acciones de:

- Asistencia técnica para el fortalecimiento en la elaboración de convenios inter institucional con SFT, EBA y los CETPRO.
- Corrección de observaciones a indicadores 1.3 y 2.1 del tramo 2 de la R.S.G. N° 040-2025-MINEDU a los CETPRO focalizados.

Al respecto, se convoca al desarrollo de las acciones programadas el día Lunes 14 de julio del presente a las 9 am, en el CETPRO "Los Libertadores" (ubicado en Jr. Hipólito Unanue, Mz. N – Lote 5, Asociación de Vivienda Los Libertadores, distrito de San Martín de Porres).

Por lo que deben participar los directivos y su responsable de llenado de plataforma avanza de cada CETPRO.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0685076

CLAVE: 6FD38F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

